

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL). Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneciera hasta el recibo del numero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**EXPROPIACIONES**

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de los fincas que han de ocuparse para la construcción del puente sobre el Tormes y sus avenidas, correspondiente á la carretera de Tardobispo á Sardón, y rectificada por el Alcalde de Carbellino la nómina de los propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, señalando un plazo de veinte días para que los particulares ó Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Carbellino en la forma que prescribe el artículo 26 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la Ley anteriormente indicada.

Carretera de tercer orden de Tardobispo á Sardón, puente y avenidas sobre el Tormes**Término municipal de Carbellino**

Relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación con motivo de la obra expresada.

Número de orden, 1.—Clase de finca, Monte bajo.—Propietario, Santos Sánchez.—Vecindad, Carbellino.

Zamora 22 de Marzo de 1911.

El Gobernador, P. O.

Dario de lo Revilla.

(«Gaceta» del 24 de Marzo de 1911.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL ORDEN**

La capital de Sajania, Dresde, está preparando la Exposición Internacional de Higiene, acordada en 1906 por un Congreso de higienistas eminentes, donde intervinieron Delegados del Gobierno Imperial y de los Estados alemanes, habiendo tenido la atención el Gobierno de dicha Nación, de honrar á España invitándola con vivo encarecimiento para que concorra al citado Certamen al igual que lo hacen todos los pueblos cultos del mundo. Este Certamen, por seguir al de aquella brillante Exposición de las ciudades alemanas, celebrada en 1903, que presentó los adelantos realizados en sus servicios municipales, y por estar destinada á exhibir los grandes progresos que han conseguido las Naciones para defender la salud de sus ciudadanos, vigorizar las razas, aumentar el bienestar de la existencia y el poder del trabajo, será á todas luces uno de los acontecimientos de más intensa cultura y de mayores beneficios para la humanidad que le es dable realizar á un Imperio hoy al frente de la civilización y del progreso en toda clase de ciencias y de artes.

La higiene lo invade y lo penetra ya todo. Su campo es inmenso, sus derivaciones incalculables, y por ella resultará una obra colosal reunir en una Exposición, que será la primera de carácter universal, cuanto interesa higiénicamente á Autoridades, Médicos, Arquitectos, Ingenieros, Pedagogos, Técnicos de todas clases, industriales, obreros, Instituciones civiles y militares, deportistas, etcétera, etc., desde un punto de vista higiénico y sanitario, agrupando ordenadamente ese inmenso acervo de descubrimientos, investigaciones, proyectos, aparatos, instrumentos, Códigos, leyes y resultados de la experiencia que ha podido conquistar y asesorar la actividad humana con intenso y febril trabajo de estudio y de aplicaciones durante los treinta años últimos.

Comprometida España á colaborar en esta obra, importa sobremanera á su buen nombre demostrar al mundo que también consagra atenciones y sacrificios á tan principales ramos de la vida, y que

hacen cuanto le es posible por medio de su Administración pública, Autoridades, laboratorios, enseñanzas, servicios públicos, desarrollo progresivo de sus profesiones, industrias y demás medios, para ayudar á otras naciones en la noble tarea que con tanto éxito viene realizando.

Para este fin, España dispondrá de un pabellón de 250 metros cuadrados, donde podrán tener decorosa instalación los envíos que hagan las entidades ó particulares que gusten concurrir al certamen de que se trata.

Este abarcará doce grupos ó secciones, que comprenderán materias referentes á lo que sigue:

- 1.º Aire, luz, sol y agua.
- 2.º Establecimientos y habitaciones.
- 3.º Alimentación y alimentos.
- 4.º Vestidos y cuidados corporales.
- 5.º Profesiones y trabajo.
- 6.º Enfermedades infecciosas.
- 7.º Cuidados á los enfermos y salvamento.
- 8.º Niños y adolescentes.
- 9.º Viajes y transportes.
10. Ejército y Marina.
11. Higiene de los trópicos.
12. Estadística.

Y por último, grupos especiales para tuberculosis, alcoholismo, enfermedades venéreas, cáncer y enfermedades de los dientes.

En su consecuencia, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se excite el celo de V. S. para que cuantos organismos ó particulares existan en esa provincia en condiciones de concurrir á la Exposición internacional de higiene de Dresde, puedan preparar con la diligencia que el tiempo reclama los envíos que deseen efectuar, pudiendo dirigirse á la Inspección General de Sanidad exterior, dependiente de este Ministerio, en solicitud de cuantos datos necesiten ó les convenga conocer para realizarlo en el más breve plazo posible y en las debidas condiciones, á cuyo fin, por dicho Centro, se les facilitarán ejemplares del Reglamento ó instrucciones de la citada Exposición.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1911.—Alonso Castrillo.—Sr. Gobernador civil de la provincia de

Universidad literaria de Salamanca.

Primera enseñanza.

En virtud de los concursos de ascenso, traslado y entrada de Enero último, este Rectorado ha expedido con esta fecha, los siguientes nombramientos para las vacantes de la provincia de Zamora.

De ascenso.

D. Luis Blanco García, para la de niños de Maderal, con 625 pesetas; D. Sebastián Hoyos López, para la íd. de Alfaráz, con íd.; Doña María Antonia López García, para la de niñas de Revellinos, con 625 pesetas y Doña Margarita Pardal Pascual, para la Auxiliaria de la de párvulos de Fermoselle, con íd. íd.

De traslado.

D. José Elena Ortega, para la de patronato de niños de San Juan de la Cuesta, con 800 pesetas; D. Martín de Vega y Vega, para la de íd. de Mombuey, con 625 íd.; D. Teodoro Fernández Guerra, para la íd. de Vega de Villalobos, con íd.; D. Julián Núñez Alonso, para la mixta de Riego de Lomba, con 500; D. Cristóbal Temprano Salvador, para la ídem de Fuente el Carnero, con íd.; D. Ruperto Alonso Alvarez, para la íd. de Quintanilla del Olmo.

Doña María Francisca Luque Pérez, para la de niñas de Vega de Villalobos, con 625 pesetas; Doña Pilar Gutiérrez Rodríguez, para la íd. de Carbellino, con íd. íd.; Doña Regina Ferrero Rojo, para la mixta de Frieria de Valverde, con íd.; Doña Eugenia Morán Fernández, para la íd. de Maire de Castroponce; Doña Sofía Edroso Barja, para la íd. de Hedradas; Doña Felisa Segurado Domínguez, para la íd. de Arcillo; Doña María Hernández Costilla, para la íd. de Pobladura de Valderaduey; Doña Benita Elvira López, para la municipal de íd. de Alcorcillo; Doña Francisca Canseco Blanco, para la ídem de San Pedro de las Cuevas; Doña María del Rosario Sánchez López, para la íd. de El Poyo y Doña Martina de Castro Bermejo, para la de íd. de Manzanal de abajo, todas con 500 pesetas cada una.

De entrada.

D. José María Rodríguez Fernández, para la mixta de Piñuel, con 500 pesetas; D. Ramón Cabrero Novoa, para la íd. de Viñuela, con íd. íd.

Doña Isabel Marquez Ortíz, para la mixta de Lanseros, con 550 pesetas; Doña Lucía Borrego y López, para la íd. de Arquillinos, con 500; Doña Laureana Pérez Allú, para la íd. de Navianos de Alba, con íd.; Doña Josefa Valdés Bosque, para la ídem de Sagayos, con íd.; Doña Manuela Alén Cepezal, para la íd. de Palacios de Sanabria, con íd.; Doña Laura Conejo Toral, para la íd. de Mellanes, con íd.; Doña Pilar Aparicio Barrueco, para la ídem de Olleros de Tera, con íd.; Doña Lucía Gómez Miñambres, para la de Ilanes y Rabanillo, con ídem; Doña Hipólita Marquez Luceño, para la ídem de Doney y Escuredo y Doña María Natividad Espina Bustos, para la íd. de Quintanilla de Urz, con ídem.

Salamanca 20 de Marzo de 1911.—El Rector, Miguel de Unamuno. R—738

Audiencia Territorial de Valladolid.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Benavente.

Juez suplente de Brime de Urz.

En el partido de Bermillo.

Juez suplente de Escuadro.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Juez y suplente de Valdemerilla.

Juez de Villardeciervos.

Los que aspiren á ellos, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 22 de Marzo de 1911.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—737

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Alcañices.

Fiscal de Frieria de Valverde, D. Bernardo Alonso Morán.

Fiscal de Gallegos del Rio, D. Lorenzo Fernández Simón.

En el partido de Bermillo.

Juez de Alfaraz, D. José Fuentes Sogo.

Fiscal de Luermo, D. Fermín Garroto de Pedro.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Juez de Muelas de los Caballeros, D. Eloy Lozano Prieto.

En el partido de Toro.

Juez municipal del mismo, D. Pedro Fernández Fernández.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 22 de Marzo de 1911.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—737

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de Apremios.—Presupuesto de 1911

Relación de los descubiertos por el concepto de contribución industrial, que con esta fecha se ha dictado la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100, á los individuos que se expresarán, procediéndose por el arriendo de contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

Don Santiago Seisdedos González, vecino de Fermoselle, 388'74 pesetas.

Don Macario Casquero Hernández, vecino de Cerecinos de Campos, 252'68.

Don Emilio Casado Román, vecino de Piedrahita de Castro, 340'14.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 23 de Marzo de 1911.—El Tesorero, P. S., Antonio Gómez. R—739

AGENCIA EJECUTIVA

de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital

Por esta Agencia ejecutiva se instruye expediente por débito de cantidad de sesenta y dos pesetas de principal por el concepto de multa por defraudación á la renta del alcohol, contra D. Antonio Parra, de paradero desconocido, en el cual se ha practicado la diligencia de embargo de los efectos siguientes:

Un garrafón, de cabida de once litros, conteniendo aguardiente.

Dos cajas cerradas, que se supone contengan el mismo líquido, cuyos efectos se encuentran en la actualidad retenidos en la oficina de Alcoholes de esta provincia.

Y para dar cumplimiento á lo que determina el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento del interesado y pueda hacer uso del derecho que le concede el artículo 77 de la misma Instrucción.

Zamora 23 de Marzo de 1911.—El Agente ejecutivo, Julio Martín. R—739

Ayuntamientos.**BERMILLO DE SAYAGO**

Don Antonio Aboy Zurdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que terminado por la Junta municipal de esta villa el proyecto de repartimiento vecinal de consumos para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Bermillo de Sayago 23 de Marzo de 1911.—Antonio Aboy. R—740

FRESNO DE LA POLVOROSA

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último para el actual año de 1911, se anuncia hallarse expuestos al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo presentarán los contribuyentes en ellos comprendidos las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Fresno de la Polvorosa 22 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Cándido Martínez. R—745

GALENDE

Hallándose comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan y que no han comparecido á ninguna de las operaciones de la quinta, y si solo sus padres, los que manifiestan se hallan en Buenos Aires, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante la Excm. Comisión mixta de reclutamiento el día que el Sr. Gobernador, á propuesta de dicha Comisión mixta, señale á este pueblo, que será del día 1.º de Abril al 30 de Junio, con objeto de ser tallados, reconocidos y clasificados; pues de no comparecer en dicho tiempo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Gutiérrez Vega, hijo de Luis y Alejandra, número 7 del sorteo.

Francisco Villasante Alonso, hijo de Martín y María, número 11.

Miguel González Alonso, hijo de Gregorio y Petra, número 18.

Domingo González Villasate, hijo de José y María, número 19.

Galende 17 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Andrés Estrada. R—734

TORO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante los meses de Octubre á Diciembre inclusivos, que forma la Secretaría en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Octubre.

Día 6.—Sesión extraordinaria. Asisten trece Concejales, preside el Sr. Alcalde y aprobadas las actas de las sesiones de 12 y 19 de Septiembre último, se acuerda:

El cese de varios empleados interinos y el nombramiento para tales vacantes de los individuos propuestos por el Ministerio de la Guerra que aparecen en la *Gaceta* del 20 de Agosto último.

Quedar enterado de la comunicación de gracias del Excmo. Sr. Capitán General de la Región por la cesión de terreno en el cementerio municipal.

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que participa haberse devuelto á aquellas oficinas por el Contador municipal la inscripción del 80 por 100 de propios números 35.707 pesetas 190'67 pesetas.

Que la Comisión del concepto proceda á la recepción de la obra de reparación ejecutada en la casa del Pinar.

Aprobar por unanimidad el extracto de acuerdos del Ayuntamiento desde Abril á Julio últimos y que se remita copia para su publicación al Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas.

Conceder á los serenos actuales, en caso de que cesen, los capotes que en la actualidad disfrutan, como premio á sus servicios.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la apertura y cierre del solar de Santa Marina cuando lo estime oportuno.

Denegar la subvención solicitada por D. Evaristo Ruiz Zorrilla como empresario del teatro Latorre.

Por mayoría se deniega el pago de la subvención solicitada por D. Ildefonso Calvo Alaguero como empresario de la corrida de toros celebrada el 28 de Agosto último.

Día 13.—Sesión extraordinaria. Concurren once Concejales, preside el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Anunciar tercera subasta para la contratación definitiva del alumbrado público eléctrico mediante el pliego de condiciones por la Comisión de Policía urbana, que se aprueba en este acto con algunas modificaciones.

Adquirir una estufa de desinfección y un pulverizador para la desinfección de habitaciones.

Acceder á la supresión del lavadero de Corredera, solicitada por la Empresa de Aguas y que se amplíe y mejore el de Puerta Nueva.

Día 20.—Sesión ordinaria. Concurren trece Concejales, preside el Sr. Alcalde.

Dada cuenta de una relación de material y jornales invertidos en el tendido de la línea en la carretera de Toro á la Estación, se acuerda por unanimidad pase á la Comisión de Obras para su examen é informe.

Se acuerda que tan pronto presente á la Corporación los 1.000 ejemplares de Ordenanzas municipales, encargados á D. Segundo González, resolverá lo que proceda sobre su importe de 750 pesetas.

Por unanimidad se accede á lo solicitado por Manuel Lorenzo Bouza y se le auxilie con cinco pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acuerda por unanimidad requerir á D. José Díez para que presente relación detallada de las

obras que ha realizado para el arreglo del reloj público y pueda tomarse el acuerdo que corresponda.

La Comisión de Obras informa haberse ejecutado la obra en la casa del Pinar, y en su vista se acuerda por unanimidad proceder á su pago al rematante D. Pedro Fermín.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Dada cuenta de una proposición por escrito presentada por el Concejal D. Melchor Ruiz del Arbol, sobre construcción de alcantarillado en esta población, queda la Corporación reconocida á su buen deseo como digno representante de esta ciudad, y se acuerda quede en Secretaría por espacio de quince días para su estudio.

Dada cuenta de instancia suscrita por consejeros de la Hidro-eléctrica del Duero solicitando la cesión de terreno á la misma para colocar una máquina de 150 caballos de fuerza á fin de normalizar el servicio, por votación se acuerda que el Ayuntamiento ceda á dicha Sociedad el terreno que solicita mientras funcione la máquina supletoria de 150 caballos efectivos para producir la luz eléctrica que suministra en la actualidad dicha Empresa.

Vista la instancia del Arrendatario de consumos solicitando la nulidad de dos condiciones del contrato de arriendo, se acuerda por unanimidad quede por espacio de quince días en Secretaría para su estudio.

El Sr. González Calvo ruega á la Presidencia haga que los agentes de su autoridad y en el sitio conocido por Estacadas se ejecuten actos de posesión de una isleta dejada por el rio Duero que considera de la propiedad del Ayuntamiento, evitando pueda apropiarse cualquier particular. El Sr. Presidente promete enterarse y acceder si hubiere lugar.

Pregunta á la Presidencia el Concejal señor Carrasco Ortiz si se ha hecho inventario de los bienes pertenecientes al Municipio, y solicita se averigüe quien posee una tierra de cuatro fanegas que era Carrero de este término, que cree de la propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Presidente promete informar á dicho señor de este asunto.

Después de alguna discusión para que se diera por terminados todos los contratos onerosos que tenga el Ayuntamiento y hayan vencido. El señor Alcalde promete traer á la vista todos los contratos para que se acuerde los más convenientes á los intereses del Municipio.

Por unanimidad se acuerda que las obras para la conducción de aguas por la calle de Judería se empiecen á ejecutar en el invierno próximo.

Mes de Diciembre.

Día 3.—Sesión ordinaria. Concurren once Concejales, preside el señor Alcalde, acordándose adjudicar provisionalmente á favor de D. Eusiquio González Caballero por la suma de 90.415'02 pesetas el arriendo de los arbitrios municipales de los años de 1911 á 1913, y habiendo sido aprobado el expediente y subasta por la Hacienda, se adjudica definitivamente el remate á dicho señor y en la cantidad dicha.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Se da lectura de una comunicación del Rector del colegio de Escolapios, solicitando una cantidad para reparar el tejado del edificio; después de muchas consideraciones y puesto á votación, se verifica, dando por resultado nueve votos en favor y tres en contra.

Se informa en recurso sobre subvención de toros, entablado ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, y por mayoría se deniega dicha subvención.

Se deniega por unanimidad la indemnización solicitada por el arrendatario de Consumos.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Obras y Maestro de obras el proyecto de alcantarillado.

Facultando al Sr. Alcalde y primer Teniente Alcalde para que adopten las medidas más convenientes para evitar responsabilidades que pudieron haber, dada la dificultad de poder atender la oficina de Estadística al despacho de muchos é importantes asuntos que tiene á cargo el Sr. Oficial de dicha dependencia.

Se acuerda que para reintegrarse de los gastos de la impresión de las Ordenanzas municipales, se vendan estas al precio de cincuenta céntimos cada ejemplar, y que se faculte á la Comisión de Hacienda para que de conformidad con el impresor fijen la cantidad que ha de abonarle y el Sr. Alcalde ordene su pago.

Se admite la dimisión del Secretario del Ayuntamiento y se nombra interinamente á D. Valeriano Bedate Rodríguez.

Día 15.—Sesión extraordinaria. Concurren nueve Concejales, preside D. Andrés Alvarez, primer Teniente Alcalde, acordándose que empiece á funcionar la cocina económica, como en años anteriores, y que se haga un verdadero censo de obreros útiles para el trabajo, á fin de hacer desaparecer la costumbre del plus, y se convierta por el sistema de jornales fijos.

Por unanimidad se acuerda se fije en 1'50 pesetas el jornal por cada cuatro hoyos que se abran para repoblar el arbolado de la carretera del Cementerio y paseos públicos, y en 1'25 pesetas por cada obrero dedicado á abrir las cunetas de la carretera de Valdecarros, espalar al fondo del foso los escombros acumulados frente á la salida de la calle de Aguas, rebajando treinta centímetros el piso de la ronda del lado del foso en la parte del mismo ya terraplenada y que se explane y ponga de firme de carretera el trozo de ronda comprendido entre la boca calle de Hernán Juan y la puerta de villa de la Corredera y se aprueba el proyecto presentado del osario del Cementerio, adjudicándose á D. Cayetano Alonso López, albañil, vecino de esta ciudad, por la cantidad de 580 pesetas, empleándose cuantos obreros á fin de evitar la crisis económica por que atraviesan.

Día 24.—Sesión ordinaria. Concurren ocho Concejales y preside el señor Alcalde. Se aprueba por mayoría de votos una instancia presentada al Ayuntamiento solicitando la cooperación del mismo para constituir una sociedad eléctrica popular suscribiéndose, como accionista, por la cantidad que estime más pertinente y se acuerda nombrar una Comisión, designándose á los Sres. González, Sevillano y Voces, que darán cuenta de su gestión antes del 29 de los corrientes, pues de lo contrario se estará á lo acordado en esta sesión. El Sr. Alvarez propone que el Ayuntamiento se suscriba por 40.000 pesetas, y puesto á votación, por mayoría se acuerda tal extremo y se propone se nombre una Comisión para estudiar los medios de arbitrar dicha cantidad y se nombra á los señores Alcalde, González Calvo y Ruiz del Arbol, D. Heliodoro García y D. Gregorio Sevillano, para que como representantes del Ayuntamiento formen parte de la Comisión gestora para la constitución de la Sociedad eléctrica popular del alumbrado público.

Día 31.—Sesión extraordinaria. Concurren diez Concejales y preside el señor Alcalde. En vista de la instancia presentada por el Arrendatario de consumos D. Eusiquio González, que teniendo constituida la fianza hipotecaria de varias fincas rústicas y urbanas para responder á dicho arriendo, por cantidad superior á la que en el nuevo arriendo se le puede exigir, y ofrecer sea aquella prorrogada por tres años ó más, ó sea de 1.º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre de 1913; se aprueba por

unanimidad, estimando suficiente la garantía y autorizar al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura pública de cancelación de la antigua y constitución de la nueva, y respecto al segundo particular se acuerda pase á informe de la Comisión de Obras y que el Maestro titular presente los proyectos y plazos de las cuatro casetas nuevas, y respecto á las que existen exprese la modificación que crea conveniente.

En vista de la instancia de D. José Díez Esteban sobre el arreglo del reloj de Torre de esta ciudad, se acuerda por unanimidad presente nueva solicitud con la cuenta detallada y su importe.

Se acuerda la aprobación de las cuentas presentadas por Segundo Domínguez, oficial albañil, la del herrero Manuel Sisón, la de los farmacéuticos de la Beneficencia municipal, acordándose reconocer el crédito de 165'10 pesetas á favor de don Fidel García por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1909, y aprobar las de varios meses de los farmacéuticos, importante 1.981'16 pesetas.

Después del informe de la Comisión encargada de municipalizar el servicio de luz, se puso en votación en favor ó en contra de la municipalización de dicho servicio, dando por resultado en favor dos y en contra nueve votos, explanando los mismos en el sentido de que se oponen á la venta de láminas del Ayuntamiento y además por no resolver la Comisión los medios para esclarecer el asunto.

Leida la comunicación del señor Ingeniero de Montes de la provincia que interesa desaloje la casa que ocupa el guarda particular de este Ayuntamiento, por haber destinado un peón guarda de montes al servicio de policía y vigilancia del monte de esta ciudad denominado «El Pinar», se acuerda por unanimidad no acceder á lo solicitado, por considerar el asunto de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento, toda vez que la administración de los montes de propios corresponde á los respectivos Ayuntamientos con arreglo á la ley Municipal, la que autoriza para que como dueño del mismo pueda tener un guarda particular pagado de su presupuesto.

Se acuerda se incoe el expediente para que se conceda autorización para la venta del monte «El Pinar», y en otro caso se le faculte para poder hipotecarlo como garantía de un empréstito, cuya cantidad se destinaría á municipalizar algún servicio como el abastecimiento de aguas y el alumbrado de la población.

La Corporación en vista de estar á finalizar los contratos de fincas con dicha entidad, se acuerda se abra un concurso por término de dos meses para que los dueños de fincas presenten sus proposiciones en Secretaría y en su día se resolverá lo más conveniente.

En este estado el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación la urgente necesidad de practicar los trabajos del Censo de población, para lo cual se hacía preciso en este acto designar agentes especiales con la retribución que el Ayuntamiento acordase; toda vez que no podían elegirse de los comprendidos en el artículo 24 de la instrucción por tener otras ocupaciones perentorias, y puesta á votación y discusión la proposición citada la Corporación por unanimidad acordó designar como tales agentes á D. Baldomero Fernández Villabrille, D. Angel Samaniego Gavilán, D. Maximino Gomez del Val y D. Félix Alvarez Manso con el sueldo de 2 pesetas 25 céntimos diarias.

Sin discusión y por unanimidad fué aprobado el extracto precedente, acordándose que una copia del mismo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Toro 20 de Febrero de 1911.—El Secretario interino, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Andrés Alvarez. R—240

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último, para el año de 1911, se hallan de manifiesto al público por término de cinco días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, á contar desde que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar sus reclamaciones los contribuyentes en él comprendidos, pasados los cuales no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

San Vicente de la Cabeza, Porto, Santa María de Valverde, Pias, Coomonte, Morales de Valverde, Sitrama de Tera, Torre del Valle, Arquillos, Madridanos, Abezames, Mayalde, Moralina, Lanseros, Valdemerilla, Barcial del Barco, Peleagonzalo, Roelos, Pozoantiguo, Abelón.

Por el mismo término se hallan de manifiesto los repartimientos de la riqueza urbana de los pueblos siguientes:

Roelos, Peleagonzalo, Barcial del Barco, Valdemerilla, Lanseros, Moralina, Mayalde, Abezames, Madridanos, Arquillos, Torre del Valle, Sitrama de Tera, Morales de Valverde, Coomonte, Pias, Santa María de Valverde, Porto, San Vicente de la Cabeza.

También se encuentran expuestas al público por término de cinco días las listas cobratorias de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Pozoantiguo, Abelón.

ARQUILLINOS

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos que ha de regir el año actual de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Arquillos 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Idefonso Regueras R—712

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arquillos 19 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Idefonso Regueras. R—713

SAN VICENTE DE LA CABEZA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de la quinta del año actual, el mozo Máximo Vaquero Caballero, número 5 del sorteo, hijo de Cecilio, ya difunto, y de Juliana, y habiendo manifestado ésta en el acto de la clasificación y declaración de soldados que su hijo debía de encontrarse en la República Argentina, pero que en la actualidad ignoraba el paradero, se le cita por medio del presente edicto para que el día 26 del mes actual se presente ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, á las diez de la mañana, con el fin de clasificarlo; advirtiéndole que si no comparece se le instruirá expediente de prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar.

San Vicente de la Cabeza 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde accidental, Basilio Vaquero. R—716

QUINTANILLA DEL MONTE

Don Lázaro Martín Alaíz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Quintanilla del Monte.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y listas de edificios y solares de la riqueza urbana, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, é igualmente se hallan terminados los repartos de consumos, paja y leña para el año actual.

Los contribuyentes en ellos comprendidos los pueden examinar y hacer las reclamaciones que crean justas á su derecho.

Quintanilla del Monte 21 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lázaro Martín. R—738

CAMARZANA DE TERA

Terminado por los representantes de los gremios voluntarios y por la Junta municipal los repartimientos de consumos y municipales para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones; transcurrido el cual no se admitirán las que se presenten.

Camarzana de Tera 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Esteban Panizo. R—714

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BENAVENTE

García Sánchez Antonio; sin apodo, natural de Palencia, hijo de Juan y de Pilar, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura un metro seiscientos noventa milímetros, afeitado, con barba de unos ocho días, pelo largo, gorra visera, al parecer de nutria, chaqueta lanilla negra, con una mancha grande á la espalda lado izquierdo, pantalón de pana negro rayado, zapatillas negras, colegial color canela y tapabocas á cuadros.

Sin domicilio fijo y últimamente lo estaba en Aspariegos, de cuya carcel se fugó, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente.

Procesado por hurto de una cartera de bolsillo con mil ochocientas pesetas en billetes de Banco.

Benavente diez y ocho de Marzo de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Vicente J. Martín. R—701

Juzgados militares.

BURGOS

Martín García, Miguel; natural de Publica de Valverde (Zamora), hijo de José y de Bernarda, de estado soltero, de veintiún años de edad, domiciliado en Publica de Valverde (Zamora), procesado por haber faltado á concentración al ser llamado á filas, comparecerá en el Cuartel que ocupa el Regimiento de infantería de San Marcial, número cuarenta y cuatro, en Burgos, en el término de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria.

Burgos quince de Marzo de mil novecientos once.—El segundo Teniente, Juez instructor, Liborio Pérez. R—721

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 21 del actual desapareció al desembarcar del ferrocarril, en la estación de Valladolid, un buey negro, de cinco años, atiende por *Camarero*. Caso de parecer darán razón en esta capital á D. Felipe Esteva Pascual.